

1. Los pliegos, Memorias, planos, proyectos y presupuestos se encuentran de manifiesto en la Secretaría y en la Oficina de Obras.

2. Las plicas se han de presentar en Secretaría, desde las nueve hasta las trece horas, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Su apertura tendrá lugar en el salón de actos, a las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de la presentación.

VIII. Modelo de proposición:

Don vecino de con domicilio en número con documento nacional de identidad número expedido en en nombre propio (o en el de la Sociedad domiciliada en lo que acredito con el poder que adjunto debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha así como de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas, y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto señor don Guillermo Anasazasti Arimbarri, para las obras de ampliación del Cementerio Municipal del barrio de Zallo, se comprometo a ejecutarlas y llevarlas a cabo, cumpliendo todas y cada una de las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a las dichas condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas o con una rebaja del (en letra) por ciento en el tipo de 611.379 pesetas, fijado como máximo y límite para la subasta. (Lugar, fecha y firma.)

Guernica y Luno, 11 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—4.687.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia) por la que se convoca subasta para la construcción de cincuenta viviendas protegidas en esta población, en el barrio denominado de «San Juan».

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jumilla.

Hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, y en el salón de actos de la Casa Consistorial, se celebrará la subasta para la construcción de cincuenta viviendas protegidas en esta población, en el barrio denominado de «San Juan», de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto señor Giménez Casalins, y por un presupuesto protegido total de 3.507.750,12 pesetas, que es el autorizado en la Resolución del Ministerio de la Vivienda, y un presupuesto de subasta de tres millones setenta y siete mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con un céntimo (3.077.384,01), que es el importe de la ejecución material y del beneficio industrial del presupuesto.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejál en quien delegue, un miembro de la Comisión de Obras y Secretario de la Corporación, y servirán de base para la misma los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas técnicas aprobados al efecto, así como la legislación dictada sobre la materia por el Ministerio de la Vivienda, el Reglamento de Contratación Municipal y normas de ritual aplicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, reintegradas conforme a la vigente Ley de Timbre y con el sello municipal correspondiente, según la Ordenanza fiscal que lo regula, deberán presentarse por los licitadores o representantes legalmente apoderados en la Secretaría municipal, durante el tiempo comprendido entre la fecha de la inscripción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y el día anterior hábil del que resulte señalado para celebración de la subasta, en horas de oficina (de nueve a catorce); debiendo acompañar el resguardo del depósito provisional constituido para tomar parte en la subasta, consistente en el 4 por 100 del tipo de licitación, que se hará en la Caja Municipal. Dentro del pliego adjuntará, asimismo, los documentos que se indican en el pliego de condiciones económico-administrativas.

De quedar desierto esta primera subasta por falta de licitadores u otras causas, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, con las mismas condiciones y tipos de licitación.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado profesión vecino de provincia de en nombre propio (o, en su caso, en representación de), con domicilio en provin-

cia de como justifica con enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente número 123/1961 del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), se comprometo a ejecutar las obras de construcción de cincuenta viviendas protegidas, con sujeción estricta al proyecto firmado por el Arquitecto don Eduardo Giménez Casalins, por la cantidad de pesetas (en letra) céntimos, o bien, ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas céntimos.

Documentos adjuntos:

- Resguardo del depósito provisional por el importe de 123.055,36 pesetas.
- Recibos de la Contribución Industrial (Licencia Fiscal).
- Pago de Seguros sociales, Mutualidades, Montepíos, etc. (Seguridad Social).
- Declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidades e incapacidades y carnet de Empresa con responsabilidad.
- Justificante de haber realizado obras similares y no haber sido declarado incurso en suspensión de pagos ni concurso de acreedores.

(Fecha y firma.)

Jumilla, 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Juan Martínez Pérez.—El Secretario, Santiago Hidalgo.—4.673.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Riu del Pendis por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de maderas que se cita

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente, se anuncia la subasta del aprovechamiento ordinario de maderas del monte número 79 del catálogo, propiedad de esta Entidad, ejercicio forestal 1961-1962.

La licitación tendrá lugar en este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte de aparecer este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», descontado el de la inserción.

Objeto.—1.862 árboles montana (pino negro), que cubican 713.966 metros cúbicos de madera en pie y con corteza.

Tasación.—El precio base es de 393.396,19 pesetas, y el precio índice, de 742.370,23 pesetas.

Garantías.—La garantía provisional será de 11.877,92 pesetas, y la definitiva, la que resulte de aplicar los módulos del artículo 82 del Reglamento de Contratación en sus tipos máximos.

Plazo.—Podrán presentarse proposiciones hasta el día anterior al de la licitación, a las diecinueve horas. Los licitadores deberán estar en posesión de alguno de los certificados profesionales clase A, B o C y no hallarse incluidos en ninguna forma de incapacidad o incompatibilidad.

Gastos.—Los gastos del expediente, fiscales y de contratación serán de cuenta del rematante.

Caso de quedar desierto el primer acto licitatorio y no efectúe el tanteo la Corporación, se realizará una segunda subasta, con idénticas condiciones y sin más aviso, a los once días.

Las proposiciones deberán adaptarse al siguiente modelo:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredito con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y en el de la número en el monte número 79 del catálogo de la pertenencia de Riu, ofrece la cantidad de obligándose a cumplir exactamente el contenido de los pliegos de condiciones.

A los efectos de la adjudicación que pudiera nacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

(Firma.)

Riu del Pendis, 3 de octubre de 1961.—4.816.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias por la que se anuncia subasta de maderas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la subasta de maderas del monte número 55, consistente en 2.204 pinos, en los tramos II y I del Cuartel A y B, tasados en la cantidad de seiscientos veintinueve mil seiscientos ochenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos (629.631,84 pe-